

# CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE MEDELLÍN

## **RESOLUCIÓN 56**

de 14 de mayo de 2009

### **ACTA 1.379**

Por la cual se otorga la distinción "Premio Fundadores al Mérito Docente", a una profesora de la Facultad de Ingenierías.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE MEDELLÍN, en ejercicio de sus atribuciones reglamentarias, y

### **CONSIDERANDO:**

Que el Proyecto Educativo Institucional de la Universidad de Medellín, destaca en su segundo núcleo, relativo al análisis del contexto, la relevancia de la labor docente en el logro de los objetivos de la educación superior, y en particular, en el logro de una formación integral de calidad.

Que el Estatuto Profesoral de la Universidad de Medellín, decreto 01 de 4 de febrero de 2002, dedica en uno de sus capítulos un aparte relativo a los estímulos, y señala que el Consejo Académico reglamentará el otorgamiento de los mismos.

Que la Universidad de Medellín, como sede de cultura que es, debe mantener vigentes el reconocimiento y la gratitud a sus mejores servidores.

Que para el logro de los cometidos expresados, el Consejo Académico de la Universidad de Medellín, creó por acuerdo 19 de 2008 la distinción "Premio Fundadores al Mérito Docente", por la cual se exaltan ante la comunidad académica los valores genuinos del quehacer universitario.

Que el Consejo de la Facultad de Ingenierías postuló a la doctora Gladis Estela Morales Mira, en atención a los servicios prestados a la Institución, a su recorrido académico y a sus aportaciones intelectuales a la ingeniería.

Que el Consejo Académico, en sesión ordinaria del 14 de mayo, como consta en acta 1.379, evaluó la hoja de vida de la postulada, destacando el merecimiento de la distinción,

UNIVERSIDAD DE MEDELLIN

CONSEJO ACADÉMICO

#### RESUELVE:

Artículo primero. Otorgar a la doctora Gladis Estela Morales Mira, docente de la Facultad de Ingenierías de la Universidad de Medellín, la distinción "Premio Fundadores al Mérito Docente" – Versión 2009, por su trayectoria académica y por los servicios prestados a la Institución.

**Artículo segundo.** Otorgar un reconocimiento económico por la suma de Quinientos Mil Pesos (\$500.000), como símbolo de gratitud por su devoción a los postulados fundamentales de la Corporación.

Artículo tercero. Entregar la presente resolución en ejemplar de lujo, en la "Noche de la Excelencia", que se celebrará el 28 de mayo del presente año.

Comuniquese y cúmplase.

Dada en Medellín, en la sala de sesiones de la Rectoría, a los catorce (14) días del mes de mayo de dos mil nueve (2009).

Presidente /

LUCAS CADAVID ARANGO Subsecretario General

Miriam O.